



## ¿Cómo pueden los Estados Unidos ayudar a Colombia a lograr la paz?

El gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) están avanzando en las negociaciones de un proceso de paz que podría poner fin a 50 años de brutal conflicto. Las partes ya han llegado a conclusiones sobre tres de los seis “capítulos” de un acuerdo final, correspondientes a desarrollo rural, participación política y políticas sobre drogas. En agosto de 2014, se iniciaron las discusiones sobre los derechos de las víctimas.

Este proceso de paz ha avanzado más que cualquier negociación de este tipo con las FARC en épocas recientes. “Es lo más lejos que hemos llegado en muchos años... Sé que podemos lograr la paz, muchos otros países lo han conseguido”, dijo Clara Rojas, congresista recientemente elegida por el Partido Liberal y quien fuera secuestrada y mantenida en cautiverio por la guerrilla de las FARC durante seis años<sup>1</sup>. En la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de junio de 2014, los colombianos reeligieron a Juan Manuel Santos en una votación decisiva en favor de la paz.

Los gobiernos de Noruega y Cuba están actuando como “garantes” del proceso de paz, mientras Venezuela y Chile cumplen un papel de apoyo. Aunque el gobierno de los Estados Unidos no está cumpliendo un papel oficial en auspiciar las conversaciones de paz, **los Estados Unidos pueden jugar un papel vitalmente importante en apoyar las negociaciones en este momento, y en apoyar la implementación del acuerdo de paz durante los críticos años venideros.** Los Estados Unidos han invertido 9 mil millones de dólares en Colombia, presupuesto principalmente orientado a la guerra y a acciones antidrogas. Ahora es el momento de invertir en la paz.

Más de 220,000 personas han resultado muertas en este conflicto, 81 por ciento de ellas civiles. Más de 6 millones de personas han sido desplazadas internamente. (Consultar la [infografía](#) sobre el costo humano de la guerra.) Tal como lo expresó un líder indígena colombiano, haciendo eco de un sentimiento compartido por muchas personas: “No hemos vivido ni un solo día de paz... Queremos dejarle a nuestros hijos la posibilidad de vivir en un país en paz”.

Sin un acuerdo exitoso, la guerra se prolongaría durante años. Aunque la guerrilla de las FARC está debilitada, aún tienen la capacidad de emprender diariamente acciones armadas. Más aún, el conflicto entre las guerrillas, las fuerzas armadas y otros actores armados continuaría vulnerando gravemente a la población civil. Sólo un proceso de paz bien construido que sea cabalmente implementado puede detener el trágico impacto sobre la población civil y ayudar a lograr la democracia vibrante e inclusiva que todos los colombianos merecen.

### ¿Cómo pueden los Estados Unidos apoyar el proceso de paz?

- **Apoyar de manera expresa el proceso de paz hasta que se firme el acuerdo final.** El proceso de paz aún enfrenta obstáculos. Aún cuando se ha incrementado el apoyo público para la paz, algunos sectores del público colombiano tienen dificultades para creer en la paz después de tantos años de guerra. Ciertos sectores al interior de las fuerzas armadas y de los partidos políticos se oponen a las negociaciones. Especialmente debido a que no hay un cese al fuego, los actos de violencia por parte de las FARC o de las fuerzas armadas pueden imponer una gran presión sobre el proceso de paz. Los Estados Unidos pueden ayudar a “rodear” de apoyo al proceso de paz. Ello debe hacerse mediante frecuentes declaraciones por parte de altos funcionarios del gobierno, diplomacia privada por parte de la Embajada de los EE.UU. con actores clave como los altos mandos militares y gremios empresariales, declaraciones públicas y cartas del Congreso, y pronunciamientos de la sociedad civil.
- **Animar a ambas partes en las negociaciones para incorporar el punto de vista de las víctimas en los acuerdos finales.** Aunque la decisión sobre el exacto equilibrio a lograrse corresponde a la sociedad colombiana, la comunidad internacional puede estimular a las partes en la negociación para asegurar que el acuerdo aborde temas cruciales de derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, reparaciones significativas (individuales y colectivas) y garantías de que el pasado violento no se repetirá. Afortunadamente, se la ha consultado a una amplia gama de víctimas, pero la comunidad internacional debe alentar a que las perspectivas de las víctimas sean plenamente consideradas e incorporadas en los acuerdos. La amplia gama de víctimas cuyas perspectivas deberían ser incorporadas incluyen: a) víctimas de todos los actores armados, incluyendo las guerrillas de las FARC y el ELN, las fuerzas paramilitares y sus sucesores, y las fuerzas armadas y servicios de inteligencia; b) mujeres, afrocolombianos, pueblos indígenas, el pueblo rom, víctimas del genocidio político de la Unión Patriótica, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sindicales, y miembros de la comunidad LGBT; c) familiares de los desaparecidos, sobrevivientes de secuestros, víctimas de minas antipersonales, familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, y sobrevivientes de violencia sexual.
- **Animar a ambas partes para incluir en los acuerdos finales un compromiso conjunto para acabar el uso, identificar y eliminar las minas terrestres,** incluyendo una referencia a las directrices de las Naciones Unidas relativas a las minas sugeridas para los acuerdos de paz. Las comprensivas iniciativas conjuntas referente a las minas son esenciales para que otros elementos de implementación de los acuerdos de paz puedan desarrollarse, tal como para el regreso de los desplazados y refugiados, para la restitución de tierras, y para el avance de los programas de desarrollo rural.

**Instar por la protección adecuada de los representantes de víctimas, los defensores de derechos humanos y los activistas de paz mientras se negocia la paz.** Las amenazas y los ataques en contra de estos grupos se han incrementado mientras avanzan las negociaciones, incluyendo en contra de varios representantes de víctimas que viajaron para dirigirse a los equipos negociadores en La Habana. El gobierno colombiano debe proveer protección adecuada para individuales vulnerables, incluyendo investigaciones rápidas y efectivas y declaraciones de apoyo gubernamental ampliamente difundidas, al igual que medidas de protección física.

- **Expresar su apoyo por los beneficios de la paz una vez que se firmen los acuerdos.** El acuerdo puede ser llevado a aprobación por un referéndum o ante el Congreso. Éste es otro momento clave en el cual la comunidad internacional necesita animar a las bases de apoyo para construir la paz dentro de la sociedad colombiana y expresar su apoyo por la paz.

- **Animar el avance de las negociaciones con el ELN, la otra importante fuerza guerrillera en Colombia, y, si es posible, con el EPL.** El gobierno colombiano anunció en junio 2014 que avanzarían conversaciones preliminares, aunque no resulta evidente el cronograma o mecanismo de las mismas. El ELN aún lleva a cabo operaciones en diversas áreas de Colombia. La paz sólo se consolidará si se llega a un acuerdo también con ELN.

## ¿Cómo pueden los Estados Unidos apoyar la consolidación de la paz?

- **Planear el apoyo a la implementación del acuerdo de paz con recursos sustanciales a lo largo de varios años.** La actual crisis de inmigración procedente de América Central a los Estados Unidos muestra los costos de no invertir suficientes recursos en la implementación de acuerdos de paz. Los Estados Unidos no deben reducir los recursos para Colombia, sino redirigirlos del apoyo a las fuerzas armadas hacia programas ampliamente orientados a la implementación del acuerdo de paz. Tal asistencia a la implementación del acuerdo de paz debe ser planificada ahora, y precisa estar lista para desplegarse tan pronto como se firmen los acuerdos de paz. Para una descripción del tipo de asistencia que se requiere, consultar las páginas 8-9.
- **Animar a otros donantes internacionales para que contribuyan a la implementación del acuerdo de paz.** Un problema significativo que enfrenta el proceso de paz en Colombia reside en que los donantes europeos activos en Colombia han reducido sus inversiones. El gobierno de los EE.UU. debe animar a otros donantes internacionales, incluyendo a gobiernos europeos y latinoamericanos, a apoyar generosamente la implementación del acuerdo de paz. Los EE.UU. y otros donantes internacionales deben coordinar sus esfuerzos para que éstos sean efectivos al máximo.
- **Monitorear muy de cerca la implementación del acuerdo de paz durante los próximos años y poner presión diplomática, política y pública para implementar plenamente los acuerdos de paz.** La paz no llega con la firma del acuerdo. Un acuerdo de paz bien diseñado brinda un invaluable plan para llevar a cabo las reformas estructurales que se requieren para consolidar una genuina paz y convivencia en los territorios. El Departamento de Estado, la Embajada, el Congreso de los EE.UU. y los actores de la sociedad civil internacional deben, en momentos clave, emitir declaraciones públicas y realizar acciones diplomáticas para invocar el cabal cumplimiento de los acuerdos por parte de todos los sectores.
- **Financiar sólidos mecanismos de verificación de los acuerdos de paz en un esquema de varios años de duración, tanto a través de organizaciones internacionales como de monitoreo de la sociedad civil.** El gobierno de los Estados Unidos debe apoyar el mecanismo de verificación oficial determinado por los acuerdos. Adicionalmente, los EE.UU. debe expandir apoyo a la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que ésta realice monitoreo de la situación de derechos humanos, expanda su presencia en el campo para tal fin, desarrolle capacidades locales para monitoreo y programación de derechos humanos, y apoye la implementación del acuerdo de paz en lo que respecta a los derechos humanos. USAID debe ampliar sus esfuerzos en un esquema de varios años para apoyar a diversas iniciativas de la sociedad civil colombiana para monitorear la implementación del acuerdo de paz y la situación de derechos humanos a lo largo de las áreas afectadas por el conflicto. El gobierno de los EE.UU. ya se ha

comprometido a financiar el mecanismo de verificación de la OEA, MAPP-OEA, el cual había monitoreado la desmovilización de los paramilitares, pero por sí sola esta no será suficiente.

- **Asegurar que el propio gobierno de los EE.UU. respete plenamente los acuerdos de paz.** El gobierno de los EE.UU. no puede invocar a todas las partes a implementar cabalmente los acuerdos sin estar dispuesto a acatar él mismo los acuerdos. Ello puede requerir algunas modificaciones, si bien modestas, a las actuales políticas estadounidenses hacia Colombia. Por ejemplo:
  - **Enfocarse en desarrollo rural participativo como la principal estrategia antidrogas.** En el capítulo sobre políticas de drogas, las dos partes acordaron políticas que se enfocan en trabajar con comunidades rurales para diseñar e implementar planes de erradicación voluntaria y desarrollo sostenible. La erradicación forzada, incluyendo la fumigación aérea, sólo está permitida como último recurso. Para cumplir con estas medidas, el gobierno de los EE.UU. deberá poner más esfuerzos en programas de desarrollo rural sostenible y erradicación comunitaria voluntaria, y reducir la fumigación aérea como una práctica de rutina. Este enfoque es más sostenible y, con la disminución del conflicto, será considerablemente más sencillo de implementar.
  - **Tratar con flexibilidad las solicitudes de extradición por parte de los EE.UU. de líderes de las FARC acusados de tráfico de drogas.** Aunque la rama ejecutiva estadounidense no tiene facultades para retirar solicitudes de extradición que pesan sobre líderes de las FARC que no están aún en prisiones en los EE.UU., y los procesos seguirán figurando en los registros oficiales, los Estados Unidos pueden y deben responder con flexibilidad según el resultado de los acuerdos. Ello puede suponer aceptar una decisión del gobierno colombiano de no extraditar a líderes desmovilizados de las FARC, dado la posibilidad de que de otro modo éstos no depondrán las armas.

## **Los Estados Unidos deben apoyar esfuerzos por dar a conocer la verdad.**

- **Apoyar una Comisión de la Verdad, desclasificando documentos de los EE.UU. relacionados al conflicto armado.** La Casa Blanca debe emitir un Decreto Ejecutivo para desclasificar, hasta el máximo grado posible y de la manera más célere, documentos relacionados al conflicto armado en Colombia, procedentes de todas las agencias pertinentes de los EE.UU., incluyendo entidades a cargo de establecer políticas, así como agencias diplomáticas, militares, de inteligencia y de las fuerzas del orden público, a fin de apoyar las investigaciones de la Comisión de la Verdad. El gobierno de los EE.UU. cuenta con una enorme cantidad de información sobre el conflicto en Colombia, y sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario perpetradas por todos los sectores, la cual sería invaluable para el trabajo de tal comisión. Existen muchos precedentes para tal acción; los Presidentes Bill Clinton, George W. Bush y Barack Obama desclasificaron documentos para apoyar el trabajo de comisiones de la verdad y otros esfuerzos para dar a conocer antecedentes históricos en Guatemala, El Salvador, Chile, Perú, Panamá y Brasil. Para garantizar su máxima utilidad para una Comisión de la Verdad, este decreto debe ser emitido e implementado de manera expedita.
- **Alentar al gobierno colombiano a desclasificar documentos, incluyendo todos los archivos militares y de inteligencia relevantes, para la Comisión de la Verdad.** Además, instar al gobierno colombiano para asegurar que información falsa con respecto a los defensores de los derechos humanos sea purgada de archivos de inteligencia militar.

- **Fomentar una efectiva Comisión de la verdad.** Mientras se negocia la paz, alentar por una comisión de la verdad que incorpore a las víctimas, no como meros proveedores de testimonios, sino como participantes activos en el establecimiento de la verdad sobre el conflicto. Invocar a la comisión de la verdad no sólo a emitir un informe sino a establecer un continuo y amplio proceso a nivel nacional para incorporar sus hallazgos en el currículo de enseñanza pública, programas de arte, programas educativos regionales de la sociedad civil, medios de comunicación, y otros espacios creativos.
- **Brindar apoyo financiero a la Comisión de la Verdad.** Los EE.UU. debe apoyar financieramente a la Comisión de la Verdad, incluyendo sus responsabilidades investigativas e educativas.
- **El Departamento de Justicia de los EE.UU. debe otorgar acceso a los miembros de la Comisión de la Verdad, así como a la víctimas de la violencia y sus representantes, a los miembros de las FARC que se encuentran actualmente en prisiones en los EE.UU., además que a narcotraficantes, paramilitares y militares extraditados, a fin de contribuir a establecer la verdad y dar a conocer los delitos que cometieron.** Ello tiene como precedente el acceso que el Departamento de Justicia de los EE.UU. otorgó a los fiscales colombianos para interrogar a líderes paramilitares en prisiones en los EE.UU. Sin embargo, el acceso a estos presos extraditados debe ser más amplio de lo que fue en este caso estrictamente limitado.
- **Alentar al gobierno colombiano a implementar plenamente un plan para identificar, localizar, y establecer la verdad sobre los desaparecidos y para regresar los restos a sus familias.** Este proceso debe llevarse a cabo en consulta con los parientes y asociaciones de familiares de los desaparecidos.

### **Para apoyar la consolidación de la paz, los EE.UU. deben animar un papel nuevo y más delimitado para las fuerzas armadas colombianas.**

- **Animar al gobierno colombiano a realizar una transición a un papel nuevo y más delimitado para las fuerzas armadas, en tanto las fuerzas del orden civiles se expanden en zonas post-conflicto.** Debido a su estrecha alianza con las fuerzas armadas colombianas, el gobierno de los EE.UU. tiene un papel especial que jugar, y debe adoptar políticas inequívocas a través de las distintas agencias para estimular este nuevo papel. La expansión de las fuerzas policiales, entrenadas en técnicas de patrullaje comunitario y respeto a los derechos humanos, y contando con sólidos mecanismos de control y supervisión internos y externos, deben reemplazar a las fuerzas armadas en Colombia en la conducción de acciones para el mantenimiento del orden interno en áreas rurales y urbanas. Tales fuerzas policiales deben operar bajo el Ministerio del Interior civil, en lugar del Ministerio de Defensa, un cambio que actualmente está siendo contemplado.
- **El Comando Sur debería, en conformidad con el apoyo del gobierno de Estados Unidos a los acuerdos de paz, utilizar su influencia con los comandantes de las fuerzas armadas para animarles a aceptar esta transición.** Aunque el entrenamiento de las fuerzas armadas por parte de los EE.UU.

debe disminuir sustancialmente, cualquier continuación de acciones de entrenamiento debe enfocarse en funciones de defensa externa, que sean adecuadas para las fuerzas armadas.

- **Estimular un mayor respeto por los derechos humanos por parte de miembros de la policía y las fuerzas armadas.** Si Colombia ha de consolidar la paz, tanto las fuerzas policiales expandidas como las fuerzas armadas deben incrementar su respeto por los derechos humanos. Condiciones de derechos humanos (la Ley Leahy y los específicos condicionamientos de derechos humanos para Colombia) estrictamente implementadas en toda la asistencia de seguridad de los EE.UU. siguen siendo importantes. El gobierno de los EE.UU. debe urgir al gobierno colombiano a garantizar que los crímenes de derechos humanos presuntamente cometidos por miembros de las fuerzas armadas sigan siendo juzgados en la justicia ordinaria y debería oponerse a cualquier cambio que traslade tales crímenes al fuero militar. El gobierno de los EE.UU. debe asimismo instar al Ministerio de Defensa a suspender y dar de baja a oficiales involucrados en delitos contra los derechos humanos.
- **El gobierno de los EE.UU. no debe promover ni financiar el uso de las fuerzas armadas colombianas para entrenar a las fuerzas militares o policiales de otras naciones.** Aunque los Departamentos de Estado y Defensa han alabado este mecanismo como efectivo en función de costos para apalancar las inversiones de los EE.UU. en Colombia, la trayectoria de las fuerzas armadas colombianas en cuanto a derechos humanos, particularmente con el escándalo de los “falsos positivos”, convierte ésta en una decisión imprudente.

## **Para apoyar la paz, los Estados Unidos deben estimular y financiar el fortalecimiento de los derechos humanos.**

- **Urgir al gobierno colombiano a priorizar el desmantelamiento de los grupos sucesores de los paramilitares, así como la investigación y procesamiento no sólo de estos grupos sino de los miembros de las fuerzas armadas y la policía que apoyan, incitan y toleran estos grupos, y las empresas y terratenientes que los contratan, promuevan y financian.** Los grupos sucesores de los paramilitares continúan amenazando a las comunidades y bloqueando la restitución de tierras para personas desplazadas en muchas zonas del interior del país. Adicionalmente, en agosto de 2014 saldrán de la cárcel muchos líderes paramilitares que han cumplido sus sentencias de ocho años bajo la Ley de Justicia y Paz que rige la desmovilización de los paramilitares, lo cual causa temor en las comunidades a las cuales éstos pueden retornar, especialmente dado que algunos de ellos han continuado sus actividades criminales desde la prisión. Para alcanzar la paz, no sólo debe la guerrilla de las FARC deponer las armas por completo y desistir de cualquier actividad criminal, sino que el gobierno colombiano también debe abordar los problemas reales de la desmovilización de los paramilitares que empezó en 2005, y asegurar una desmovilización más completa de estos grupos, de los grupos rearmados y los nuevos grupos paramilitares, y sancionar a quienes los apoyan, incitan y contratan.
- **Urgir al Estado de Colombia a juzgar y sancionar a los responsables por utilizar prácticas de enriquecimiento ilícito violaciones de derechos humanos, lavado de activos, corrupción y tertaferato,, sin diferenciar si tal actividad fue realizada por actores legales o ilegales, armados o no armados.** La impunidad y las prácticas mencionadas se oponen a reparación de las víctimas, y a la paz y la convivencia. El gobierno de los EE.UU. puede apoyar a las instancias judiciales en procesos

ordinarios y transicionales, a esclarecer la responsabilidad, judicializar y sancionar a agentes que promovieron, facilitaron o financiaron el desplazamiento de más de 6 millones de personas.

- **Proteger a combatientes desmovilizados.** Un obstáculo casi irremontable para la paz en Colombia ha consistido en la amarga historia del asesinato de guerrillas desmovilizados y el asesinato de más de 3,000 miembros del partido izquierdista, la Unión Patriótica. Ello no debe repetirse. Los Estados Unidos deben trabajar con el gobierno colombiano, representantes de los combatientes desmovilizados, y miembros de la comunidad internacional para crear y ayudar a financiar el marco de protección necesaria para evitar que esta historia se repita.
- **Proteger a los defensores de los derechos humanos, líderes sindicales y periodistas.** Tras la firma del acuerdo de paz, los defensores de los derechos humanos, líderes sindicales y periodistas, quienes se encuentran en grave peligro en Colombia, seguirán bajo riesgo. Sin embargo, la atención y recursos de la comunidad internacional y del gobierno colombiano pueden dirigirse hacia los combatientes desmovilizados. Aunque proteger a los combatientes desmovilizados es un componente esencial de la implementación exitosa del acuerdo de paz, y ello es especialmente importante en Colombia, la atención y recursos para la protección de los defensores de los derechos humanos debe expandirse, no desviarse. Los Estados Unidos deben invocar la investigación y procesamiento de amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos, líderes sindicales y periodistas como un mecanismo crucial para reducir la violencia contra éstos.
- **Proteger los derechos de las comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales, indígenas y miembros del pueblo rom.** Estas comunidades enfrentarán riesgos especiales en una transición hacia la paz. Los Estados Unidos deben invocar al gobierno colombiano a respetar las solicitudes de estas comunidades respecto al tipo de seguridad pública y acciones de desarrollo que requieren. Por ejemplo, las comunidades indígenas tratarán de fortalecer su propia seguridad civil, la Guardia Indígena, y las comunidades tanto afrocolombianas como indígenas pueden desarrollar planes de protección que deben ser respetados y apoyados. Adicionalmente, en un entorno post-conflicto, la minería y otras industrias extractivas, y proyectos agroindustriales y de infraestructura, sin duda se expandirán. Estas compañías tienden a tratar de expandirse en los territorios colectivos ricos en recursos de las comunidades indígenas y afrocolombianas, y en ocasiones contratan a actores violentos para vencer la resistencia de la comunidad ante proyectos que afectan el medio ambiente. El gobierno de los EE.UU. debe animar al gobierno colombiano y a las compañías estadounidenses que invierten en industrias extractivas a respetar los derechos de estas comunidades a la consulta previa y a decidir, de manera libre, previa e informada, las estrategias de desarrollo que se implementen en sus territorios. Además, el gobierno de los Estados Unidos debe fomentar al gobierno colombiano a implementar plenamente las sentencias emitidas por la Corte Constitucional que protegen a las comunidades indígenas y afrocolombianas y los territorios colectivos.
- **Proteger los derechos de las mujeres.** En situaciones de post-conflicto, las mujeres se encuentran particularmente bajo riesgo de abusos de derechos humanos, incluyendo la violencia sexual. El gobierno de los Estados Unidos debería alentar al gobierno colombiano a promover la participación activa de mujeres víctimas de la violencia. Debería instarse al gobierno colombiano para desarrollar e implementar un plan nacional para prevenir la violencia sexual y la violencia basada en género,

especialmente en las comunidades donde las desmovilizaciones tendrán lugar, y brindar atención para las víctimas. Las mujeres deben ser participantes activas en la construcción del marco de justicia transicional y deben ser garantizadas sus derechos a la verdad, justicia y reparación.

## ¿Cómo será la asistencia de los EE.UU. hacia Colombia después de la firma de los acuerdos de paz?

Los EE.UU. jugarán un papel crítico en consolidar la paz en Colombia. USAID será la principal agencia donante internacional y sus 15 años de experiencia en Colombia le permiten no sólo diseñar programas efectivos sino también utilizar su influencia para apalancar cambios constructivos en las políticas y programas del gobierno colombiano.

**USAID debe incrementar el porcentaje de la asistencia que brinda a un amplio rango de iniciativas de la sociedad civil, en la medida en que una sociedad civil más sólida resulta esencial para consolidar la paz.**

Hay muchas maneras en las cuales la asistencia estadounidense puede resultar útil. Aquí hay apenas unas cuantas sugerencias:

- **Verificación de los acuerdos.** La asistencia de los EE.UU. debe apoyar de manera sustancial y durante un período de varios años la verificación de los acuerdos de paz y la situación de los derechos humanos, incluyendo a MAPP-OEA y la Oficina del Alto Comisionado de las NN.UU. para los Derechos Humanos en Colombia. USAID también debe apoyar sustancialmente un amplio rango de iniciativas de la sociedad civil, incluyendo las de organizaciones de mujeres<sup>ii</sup>, de campesinos, de grupos indígenas y de afrocolombianos, para monitorear la implementación de los acuerdos de paz y para llevar a cabo el monitoreo de la situación de los derechos humanos en las zonas donde antes se desplegó el conflicto. La asistencia de los EE.UU. debe apoyar de manera sustancial y durante un período de varios años la verificación de los acuerdos de paz y la situación de los derechos humanos. Tal asistencia debe incluir financiamiento para el mecanismo de verificación oficial pactado en los acuerdos. Adicionalmente, los EE.UU. debe apoyar financieramente la verificación de la situación de derechos humanos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. USAID también debe apoyar sustancialmente un amplio rango de iniciativas de la sociedad civil, incluyendo las de organizaciones de mujeres, de campesinos, de grupos indígenas y de afrocolombianos, para monitorear la implementación de los acuerdos de paz y para llevar a cabo el monitoreo de la situación de los derechos humanos en las zonas donde antes se desplegó el conflicto.
- **Apoyar esfuerzos para llegar a la verdad.** USAID debe apoyar enérgicamente las acciones de la Comisión de la Verdad, estimular la participación activa de todos los sectores de víctimas<sup>iii</sup> para desarrollar e implementar programas, y ayudar a promover un amplio esfuerzo de divulgación educativa en la sociedad. El Instituto de los EE.UU. por la Paz (USIP) también puede jugar un papel importante en promover las iniciativas de memoria histórica.
- **Justicia y derechos humanos.** La asistencia de los EE.UU. debe continuar fortaleciendo los sistemas judiciales y expandir su alcance hacia áreas post-conflicto, así como financiar mecanismos de justicia transicional que surjan de los acuerdos. USAID debe continuar con su programa de derechos humanos y expandir el fortalecimiento de organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, especialmente en áreas post-conflicto.



- **Búsqueda de las personas desaparecidas.** USAID debe financiar esfuerzos para ubicar a los desaparecidos, realizar exhumaciones, retornar restos a familiares, y brindar servicios psicosociales a los familiares de los desaparecidos, todo ello con la participación de las familias de las personas desaparecidas<sup>iv</sup>.
- **Reparaciones colectivas.** Las reparaciones individuales y colectivas – i.e. medidas importantes para proteger a grupos y comunidades especialmente afectadas por la guerra, tal como las comunidades afrocolombianas e indígenas, sindicatos, y sobrevivientes de la Unión Patriótica – ya han sido acordadas o surgirán de los acuerdos de paz. USAID puede ser especialmente útil al apalancar su financiamiento para alentar la implementación adecuada y considerada de las reparaciones colectivas.
- **Desmovilización y reintegración de ex-combatientes.** El gobierno de los EE.UU. puede prestar asistencia para programas de desmovilización y reintegración para ex-combatientes. Ello debe incluir programas psicosociales específicos y adecuados para combatientes menores y mujeres. Actualmente no hay atención adecuada a las necesidades de quienes han sufrido abuso sexual como menores y mujeres combatientes.
- **Desminado.** La necesidad y oportunidad para el desminado se intensificará una vez se firme el acuerdo de paz, puesto que esto debe ocurrir antes de que los desplazados internos y refugiados puedan retornar a sus lugares de origen. El gobierno de los EE.UU. puede brindar asistencia técnica para trazar mapas y eliminar las minas personales. Las zonas donde se requiere el desminado deben priorizarse de acuerdo a las necesidades humanitarias y las necesidades de las comunidades. Los programas deben ser implementados bajo el consentimiento de las comunidades. En comunidades indígenas, ello debe hacerse bajo el liderazgo de la Guardia Indígena.
- **Desarrollo rural.** USAID debe continuar con programas de desarrollo alternativo y rural, ciñéndose a la erradicación voluntaria y a normas de participación comunitaria contenidas en los acuerdos de paz.
- **Consolidación de la paz en centros urbanos.** No serán solo las zonas rurales que necesitarán atención en una era de post-conflicto. Las ciudades y centros urbanos se verán afectados por la presencia de excombatientes desmovilizados y la presencia continua de los grupos sucesores de los paramilitares, y por la necesidad de seguir reconstruyendo las vidas de los millones de desplazados internos, muchos de los cuales nunca retornarán al campo. USAID debe financiar la construcción de paz, la construcción de comunidades y programas para los desplazados en las zonas urbanas afectadas, trabajando con alcaldes dedicados, los municipios y organizaciones de la sociedad civil.
- **Programas comunitarios afrocolombianos e indígenas.** USAID debe continuar apoyando los planes elaborados por las propias comunidades afrocolombianas e indígenas para su desarrollo y seguridad comunal. Dado que las industrias extractivas, agroindustriales y de infraestructura pueden expandirse mientras se arraiga la paz, USAID debe tener cuidado de no apoyar actividades que no son plenamente respaldadas por las comunidades mediante auténticos mecanismos de “consulta previa” que garanticen la participación y el consentimiento previo, informado y libre.
- **Restitución de tierras y titulación individual y colectiva.** USAID debe continuar financiando programas de restitución de tierras, así como de titulación individual y colectiva de tierras para comunidades afrocolombianas e indígenas. Es esencial un énfasis particular en titulación para mujeres que son cabeza de familia. En áreas post-conflicto, la restitución de tierras y los programas de titulación deben ir acompañados por planes de protección y prevención desarrollados por comunidades retornadas para asegurar que la restitución de tierras sea segura y sostenible.
- **Fondo de tierras para el postconflicto.** USAID debe apoyar los esfuerzos en la conformación del Fondo que hace parte del primer punto de la agenda de paz, a través del fortalecimiento de las

entidades encargadas de la recuperación de tierras ociosas y de los baldíos adjudicados u ocupados ilegalmente. Los EEUU, en el marco de corresponsabilidad en la lucha antinarcótica, debe apoyar a las autoridades colombianas en la aplicación de la ley de extinción de dominio, para que las riquezas adquiridas ilegalmente que se encuentren fuera o dentro de Colombia, sean invertidas en programas de reparación individual y colectiva a las víctimas y de reconstrucción de territorios afectados por la violencia y el conflicto armado.

Elaborado por: Lisa Haugaard, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Latinoamericanos (LAWG), octubre de 2014

---

<sup>i</sup> Clara Rojas, vía vídeo en evento auspiciado por el Instituto de los EE.UU. por la Paz, Fondo Educativo del Grupo de Trabajo para América Latina y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, Instituto de los EE.UU. por la Paz, 29 de julio de 2014, <http://www.usip.org/publications/colombia-s-war-survivors-appeal-us-support-responsibility> .

<sup>ii</sup> Consultar las propuestas de las organizaciones de mujeres sobre la verificación e implementación de los acuerdos de paz, [“Cumbre Nacional de Mujeres por la Paz”](#), Bogotá, 23-25 de octubre de 2013.

<sup>iii</sup> Incluyendo a: a) víctimas de todos los actores armados, incluyendo a las guerrillas de las FARC y el ELN, las fuerzas paramilitares y sus grupos sucesores, y las fuerzas armadas y servicios de inteligencia colombianos; b) mujeres, pueblos afrocolombianos e indígenas, y miembros de la comunidad LGBT; c) familiares de los desaparecidos, sobrevivientes de secuestros, víctimas de las minas personas, familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, y sobrevivientes de violencia sexual.

<sup>iv</sup> Consultar propuesta elaborada por 25 organizaciones de familiares de los desaparecidos ante la mesa de negociaciones, “Llamamiento y propuestas a la ‘mesa de diálogos de paz’ Gobierno-FARC, de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada”. <http://justiciaypazcolombia.com/Llamamiento-y-propuestas-a-la-Mesa>